

VISTO:

La Ordenanza N° 9389, sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de marzo de 2002- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

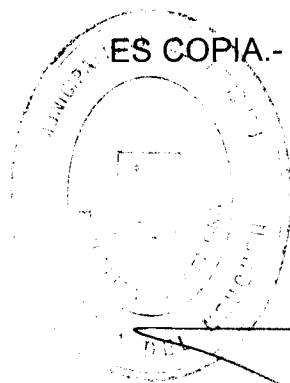
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9389, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 07 de marzo de 2002, por la cual se otorga "Reserva de Estacionamiento" al Viceconsulado de Italia en la Provincia del Neuquén, consistente en un (1) módulo, a ubicarse en la calle Alberdi N° 87; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. CD. N° 042 -V-01).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

Josefina Quiroga Gallo
SECRETARÍA GENERAL
Secretaría Municipal de Despacho
General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén